



## ¿Te podrían sancionar por consumir vapeadores en México? Monreal explica qué propone la reforma a la Ley General de Salud

Ricardo Monreal aclaró quiénes serán sancionados con hasta ocho años de prisión, en caso de que la reforma sea aprobada

Por Fernanda López-Castro



**Ricardo Monreal Ávila**, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), aclaró qué señala la propuesta de reforma a la **Ley General de Salud**, que se discutirá hoy en la Cámara Baja.

El diputado morenista fue cuestionado en conferencia de prensa sobre si en caso de que se apruebe la reforma, los consumidores de vapeadores también podrían ser sancionados, como se ha difundido recientemente.

Ante esto, Monreal Ávila respondió que de acuerdo con la iniciativa, solo se sancionará con hasta **ocho años de prisión y / o 225 mil pesos de multa** a las personas que vendan, produzcan o comercialicen en cualquier modalidad los vapeadores y productos relacionados a su consumo.

Precisó que en el caso de las personas que lo consuman, **se les podrá hacer un apercibimiento**, pero no serán detenidas.

"No, es una falsedad, no, simplemente al que sí comercialice, al que venda, a quien comercialice, venda produzca, sí hay sanciones, al joven que fuma, hay apercibimientos, no cárcel", aseguró.